

EL AUTONOMISTA

SEMANARIO REPUBLICANO

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Independencia, 14, 2.º 2.º

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Capital... 1'25 peseta trimestre
Fuera... 1'50

ANUNCIOS Y COMUNICADOS

á precios convencionales

LA MONARQUÍA

¿Quieren nuestros lectores otro signo de la decadencia de la monarquía en España? Véanlo:

Va el rey á cumplir la mayor edad, y lo lamentan aun sus adictos. Dicen que es sobradamente mozo y falto de experiencia para regir el Reino. Lo han declarado en las Cortes Maura, Gamazo, Canalejas y el conde de Esteban Collantes. De la deficiencia intelectual de Alfonso habló también Romero Robledo.

Se propone ya que la mayor edad se aplace, no sabemos hasta cuándo. Costa entiende que hay que optar entre esto ó la República.

Que el rey no esté en aptitud de regir la Nación, no creemos que nadie lo ponga en duda: mas dentro del régimen monárquico, esto no ha sido nunca motivo para corregir la sucesión regular de la Corona. Se ha creído siempre que en el poder real hay algo de divino que contrarresta las más peligrosas eventualidades.

Así en monarquía alguna se ha fijado la mayor edad de los reyes como la de los demás mortales. En los 18 años la han puesto las naciones que más la han elevado, y no creará, á buen seguro, nadie que resuelva la dificultad que hoy se toca, la diferencia de dos años.

¿A qué viene esa alarma? El año 1843 no era aun mayor de edad Isabel II. Faltábale más de un año para cumplirla. Se la declaró, sin embargo, mayor para poner fin á las turbulencias que traían á la nación agitada y convulsa. Tal fe sentían las Cortes de aquél año en el solo poder de la corona, que con aquel acto creyeron que podían restablecer la paz y el orden. Enaltecieron entonces la virtualidad del poder real, lo mismo los progresistas que los moderados, lo mismo D. Joaquín María López que D. Francisco Martínez de la Rosa.

Adviértase ahora que la mayor edad de los reyes empezaba entonces, por la Constitución progresista del año 1837, no en

los 16, sino en los 14 años. Calcúlese qué sabría en sus doce años aquella joven que había vivido desde el año 40 sin la experiencia de su madre.

Hoy vemos claramente que los monárquicos no tienen confianza alguna en ese mágico poder de la Corona, ni ven aptos para regir la Nación sino á los hombres ya mayores con talento y ciencia.

No podrían, sin embargo, conseguir tanta ventura, ni aun poniendo en los treinta años la mayor edad de los reyes. ¿Es que los años instruyen al que no estudie y dan saber á entendimientos torpes y perezosos? En las monarquías hereditarias se sucede sólo por razón de nacimiento: lo mismo suben al trono los estultos que los avisados, los cobardes que los de corazón entero, los justos que los injustos. Mal es ese inevitable en las monarquías de este género. Cuando lo lamentan ó lo temen los monárquicos ¿no es prueba de que han perdido ya el sentimiento de la monarquía? ¿Por qué no han de aceptar con nosotros la República?

La Revolución de Septiembre

Treinta y tres años hace que ocurrió el alzamiento de la Marina de guerra en la bahía de Cádiz. Fué imponente: arrastró la Nación toda, y después de una batalla en el puente de Alcolea, derribó la dinastía secular de los Borbones.

La dinastía, no el trono, y ésta fué su primera falta. El pueblo significaba bien claro su deseo; de todos los monumentos públicos raía la corona. La revolución se hizo monárquica y se cortó los vuelos. En busca de reyes anduvo por Europa, y con tomar un príncipe extranjero encendió de nuevo la guerra de D. Carlos.

¿Cuán de otra manera habrían marchado los sucesos, si desde luego se hubiera decidido por la República! Surgió entonces una pléyade de hombres de vigor y de talento que habrían podido constituir una situación fuerte y dominar y aun agrupar

todas las fracciones. No habría habido como hubo la inmediata división de esos hombres en republicanos y monárquicos. Caídos los Borbones, á ningún partido liberal habría repugnado la República.

La República vino; pero ¿cuándo? Cuando ardía la guerra civil en el Norte y en Cuba, cuando no cabía ya contar con los muchos hombres que habían dirigido el país bajo la regencia de Serrano y la monarquía de Amadeo, cuando la Hacienda estaba en ruina y la Nación cansada de agitaciones y revueltas.

La República no pudo entonces ni plantear su régimen. Eran federales los que la regían y hubieron de gobernar con una Constitución monárquica y unitaria. La suya no llegaron á conseguir que la aprobaran ni aun la discutieran sus Cortes Constituyentes.

Si lo hubiesen logrado, si se lo hubiese permitido el tiempo, aun en la dura situación de tan crítico periodo habrían cambiado la faz de la Nación estableciendo sobre nuevas bases la existencia del Estado. Habrían sido las regiones árbritras de su suerte, habría nacido entre ellas una emulación provechosa, y el mayor desarrollo de todas había engrandecido á España.

La revolución de Septiembre es sin embargo digna de que se la conmemore. Si no fué el triunfo de la República, lo fué de la democracia, por la que se venía peleando desde 1848. En la Constitución de 1869 se consagró el derecho de emitir libremente las ideas, ya de palabra, ya por escrito, ya por la imprenta; el de reunirse pacíficamente; el de asociarse para todos los fines de la vida humana; el de dirigirse á las Cortes, al rey y á las demás autoridades; el de ejercer en privado y en público cualquier culto que no fuese contrario á la moral y al derecho; y el de votar en todas las elecciones. En ella se dispuso que ni por las autoridades ni por las leyes cupiese dictar disposición alguna preventiva que se refiriese al ejercicio de tan preciados derechos.

Esta Constitución, que era reformable, tenía por complemento unas leyes orgánicas donde se confería á las diputaciones de provincia y los ayuntamientos, en lo puramente administrativo, muchas más amplias funciones que las anteriormente conferidas.

Ese movimiento democrático fué más fecundo de lo que se cree. Algunos ayuntamientos realizaron reformas, que de otra manera no habrían emprendido; y en las ciudades se avivó de tal modo el entendimiento y el amor á lectura, que periódicos humildes obtuvieron más circulación que los diarios antiguos de mayor renombre, y cuando no se había podido sostener antes una revista ilustrada á ejemplo de las de Europa, se publicó después con éxito, no una, sino muchas. Aun de los libros se vendió mayor número de ejemplares.

Ha sido duradero el influjo de aquella revolución notable. Rasgó la restauración los derechos que se nos había otorgado; pero nos los fué devolviendo en el transcurso de años, bien que avara y obligadamente. Sólo la libertad de cultos nos quite, transformándola en una recelosa y estrecha tolerancia.

Con relación á los derechos individuales hablamos; en lo demás, hondas diferencias hay entre la Constitución de 1876 y la de 1869.

¡Bendita sea, después de todo, aquella revolución de Septiembre! Falta otra que la complete.

El discurso del ministro de Gracia y Justicia

Abrense todos los años los tribunales, y es de rúbrica que el ministro de Gracia y Justicia lea un discurso y la Fiscalía del Tribunal Supremo una Memoria. En uno y otra se propone una serie de reformas, y, cosa singular, rara vez el ministro las formula y las somete á la deliberación de las Cortes. ¿A qué hablar de lo que no se intenta hacer? ¿No es eso enseñar el vaso de agua al sediento, sin ponerse nunca en los labios?

¡Si hace años que se está debatiendo la cuestión de la responsabilidad de los magistrados y los jueces! No se la resuelve jamás con acierto. Mucho se adelantaría si se hiciese lo que el ministro halla bueno; mas de seguro hará lo que sus antecesores.

Quiere el ministro exigir muchas responsabilidades: la civil, la criminal, la gubernativa, y aun la de los tribunales de honor, hoy tan en boga. Quiere, además, establecer un registro donde se haga constar las correcciones y los castigos impuestos á los funcionarios judiciales por su superior jerárquico. No exime de

responsabilidad ni aun á los ministros del Tribunal Supremo, para cuyo juicio entiende que se ha de instituir un poder más alto.

Nosotros estamos de acuerdo con el ministro en todo lo que á lo civil se refiere: en la supresión del antejuicio, en el derecho de exigir la responsabilidad en cualquier estado del pleito, en no confundirla con la criminal y en hacerle transmisible á los herederos. Hacíanla ilusoria el antejuicio y la prohibición de exigirla mientras no se hubiese terminado el litigio y se hubiese agotado sobre el motivo de la reclamación todos los recursos que la ley concede.

En lo relativo á la criminal, toca el ministro un hecho de suma trascendencia en todos los ramos de la administración, cuanto más en el de justicia. La responsabilidad criminal no puede nacer sino de actos de prevaricación ó soborno. Pone un grande obstáculo á la delación de estos actos, el art. 402 del Código, que castiga con iguales penas al que soborna y al sobornado. Querrán muy pocos atraerse un proceso y una pena en perjuicio de otros, no pudiendo siquiera rescatar las dádivas hechas. Con el fin de vencer esta dificultad, propone el ministro que se imponga por toda pena al sobornador una lijera multa; mas nosotros, con el deseo de evitar delitos que así corrompen la administración y adulteran la justicia, ni esa multa impondríamos. El cohecho es lo que más vicia y estraga la administración, sobre todo la política.

Libres, fáciles y de breves procedimientos opinamos también que han de ser los juicios sobre responsabilidad criminal de jueces y magistrados. Tampoco ha de haber aquí ni antejuicios ni prohibición de exigirla mientras no concluya el proceso.

La responsabilidad gubernativa puede ser provechosa. Hay frecuentemente en la tramitación de los juicios una lentitud que espanta, un punible descuido en aplicar las leyes que pueden acelerar el curso de los pleitos y las causas, un abandono de funciones en subalternos ávidos y nada escrupulosos, que desespera á los litigantes y los presuntos reos; y todo esto es de fácil corrección, como haya en el ministerio de Gracia y Justicia quien oiga y corrija tan graves faltas.

Hay que atender por otro lado á que guarden el debido decoro cuantos administraren justicia, que no es posible que los ciudadanos respeten á quien no sepa respetarse, ni crean escudada su dignidad por quien de la suya no sea celoso.

El registro de responsabilidad judicial nos parece provechosisimo. Sería, á no dudarlo, un freno para los servidores de la justicia.

Ahora, señor ministro, manos á la obra. Traduzca usted al instante en proyectos de ley, sus atrevidos pensamientos.

LOS ANARQUISTAS

Cada día nos asombra más la conducta de los anarquistas de acción. Dispara Czolgosz dos tiros de revólver contra MacKinley en medio de una numerosa concurrencia, y no recurre á la fuga ni rechaza los golpes que contra él descarga la enfurecida muchedumbre. Come y duerme tranquilo en la cárcel y asiste con impasibilidad á la vista del proceso. Impasible oye su sentencia de muerte. Es joven y desprecia la vida que le queda. Tiene familia y no se preocupa con el llanto de sus viejos padres. Sabe que será ejecutado fuera de la vista del pueblo, y no le atormenta la falta de exhibición que otros reos desean.

¿Qué podrá mover esos hombres á esa abnegación tan grande? ¿Qué es lo que producirá en ellos lo que la religión producía en los mártires del cristianismo? Ese afán de martirio es tal, que, según refiere un periódico de San Luis, preso como anarquista un sospechoso, se ha declarado cómplice de Czolgosz, añadiendo que él fué el que le sujetó al rededor de la mano el pañuelo con que ocultó el revólver. Llámase ese real ó supuesto cómplice Eduardo Saftif y bien claro demuestra que ansía también el sacrificio.

Czolgosz habría podido atribuir su asesinato al deseo de enfrenar una política que, rompiendo con las tradiciones de la República, gastaba en la conquista de apartadas tierras millones de duros y millares de hombres, ó al apoyo que MacKinley daba á esos inmensos sindicatos que acaparan aun las subsistencias. Se habría hecho así simpático á parte de los yankis y menos repulsivo para las otras gentes; mas él no ha querido disfrazar los móviles de su crimen, y ha dicho resueltamente que obró por el odio que le inspiran todos los jefes de Estado, y es y ha sido anarquista.

Ven esos hombres en el Estado el origen de todos los males que afligen á los pueblos: la miseria de los que trabajan y el fausto de los que huelgan, el foso abierto entre una y otra clase, el predominio de una mesocracia insolente que negocia con la general miseria y voceando honor y patria arroja á insensatas guerras la plebe misera, mientras por un puñado de oro guarda y retiene en su hogar á sus degenerados hijos. Van esos hombres tocando frecuentemente las maldades de que son víctimas, y si son inteligentes y apa-

sionados, reconcentran, uno tras otro día, en sus corazones, el rencor y la ira.

Se les habla de libertad, de un régimen sin leyes, cárceles ni verdugos donde el amor unirá las almas y el común trabajo los cuerpos; donde no habrá diferencias de clase, y si igualdad de condiciones; donde todo será armónico y si por acaso hubiere guerras, los hombres todos sin distinción irán á la defensa de sus hogares. Enardecidos por ese porvenir y por la solidaridad que ven en las pasadas, las presentes y las futuras generaciones, llegan á ver en arrostrar la muerte más un deber que un sacrificio.

Locura pensar en proscribir á esos hombres. A donde quiera que se los mande, echarán la semilla en el suelo. Locura también amenazarlos con la muerte. ¿Cómo la han de temer, si la desean y la buscan?

El Estado, como otras veces hemos dicho, debe reformarse aboliendo todos los monopolios, organizando para los trabajadores los servicios públicos, nivelando la riqueza por una ley de sucesiones que las limite á los descendientes, los ascendientes y los hermanos, y reduzca á la mitad y á menos de la mitad, según su cuantía, las herencias testadas á favor de extraños y remotos deudos, repartiendo las tierras por cinco años incultas, transformando en censos las locuciones, esparciendo abajo la riqueza y arriba limitándola. ¿No se emprende esa serie de reformas? Son de temer no muy lejanas catástrofes.

(De *El Nuevo Régimen*.)

ANIVERSARIO

El día 29 cumple tres años el fallecimiento en Madrid de la respetable señora doña Julia Roger, esposa ejemplar de nuestro honorable amigo el consecuente federal D. José Rubaudonadeu Corcelles, inconsolable desde aquella fecha.

La participación general que todas las clases de la sociedad hubieron de tener en la imponente manifestación de duelo profundísimo, puede servir de consuelo á nuestro ilustre amigo, á quien reiteramos nuestro pésame.

CRÓNICA

El último domingo repartiose profusamente en esta ciudad el Manifiesto de la *Lliga Catalanista*, de que hemos hablado en otro número. Hoy celebran una reunión en el salón del Edén, al objeto de constituir la Sociedad y recabar adhesiones los firmantes del citado documento.

Aceptan la autonomía y las bases de Manresa; en

cuanto á derechos individuales, nada dicen, como tampoco abogan por una ú otra forma de gobierno.

El título de nuestro semanario indica lo mucho que queremos la autonomía de los Municipios y de las regiones; por ella luchamos y lucharemos hasta conseguirla.

A su lado nos tendrán cuantos de buena fe la desean; pero entendemos que alguno de los firmantes de aquel Manifiesto, abroquelados en la santidad de esta palabra, buscan imponer rancias teorías é intransigencias funestas.

Los federales, firmantes ó no del referido escrito, deben respetar todas las creencias e ideas de sus semejantes, pero no deben consentir imposiciones de ninguna especie.

La República Democrática Federal es la garantía más grande para la autonomía de los pueblos y la libertad de los individuos.

En traje profano han llegado á esta ciudad hasta cuarenta abadesas, religiosas expulsadas del vecino reino.

Asegúrase, además, que una comunidad de las mismas está fíncándose en la provincia, y que trata de adquirir un vasto edificio en esta ciudad.

Son en ésta incontables los conventos, y todos se dedican á una ú otra industria; incluso disputan el trabajo á modestas planchadoras y cosedoras, desdichadas que las más de las veces van al sepulcro por falta de alimento y sobra de trabajo.

Es hora de que se haga cumplir por todos la ley, si no queremos retroceder á aquellos tiempos en que era recurso necesario la sopa conventual.

El Tribunal Supremo ha casado la sentencia de la Audiencia de esta ciudad, en la cual se condenaba á la última pena al procesado J. Rispuu de Vilahur.

Enemigos como somos de la pena de muerte, nos felicitamos de la noticia.

En los escaparates del Sr. Maresma, ha estado expuesto, durante algunos días, un artístico jarro, premio que ofrece nuestro distinguido amigo don Cipriano Bernal al mejor trabajo en prosa sobre la «Revolución de los reimensas en la vall d' Hastol», para la Asociación Literaria de Gerona.

Dicho objeto ha merecido muchos elogios.

En el ejercicio de su derecho, ó más bien en el imprescindible cumplimiento de sus deberes de concejal, el Sr. Plá, en la sesión última del Municipio, habló del arrendamiento de los consumos, que, por lo visto, viene á ser algo así como la marina, en lo de ser intangible....

El Sr. Plá procuró con datos, que él tiene por auténticos, demostrar cuan excelente negocio es el del arriendo de los consumos de la capital para lograr, dándoles publicidad, que los licitadores sean en mayor número que suelen serlo, y por lo tanto el Municipio lo dé en ventajosas condiciones para su Erario.

Es de aplaudir el proceder del celoso concejal, y creemos que el señor Alcalde y el Ayuntamiento en masa están en el deber de hacer una afirmación solemne, en la próxima sesión, de la libertad completa que asiste á los concejales para decir en el Ayuntamiento todo lo que crean conveniente respecto á arriendos y arrendatarios de nuestros impuestos.

El pueblo les lleva á aquellos escaños para que administren sus intereses, y si son responsables de su gestión, deben ser también libres.

Esto creemos, y con nosotros lo cree así toda la ciudad, sin entrar á discutir el fondo de la cuestión, sobre la cual tenemos también nuestra opinión formada.

El Federalista y otros importantes colegas de Barcelona, reseñan el mitin federal de Villafranca, celebrando el 33 aniversario de la Revolución de Septiembre, en el que se ve que hubo mucho entusiasmo y que fué muy aplaudido el Sr. Vallés y Ribot.

De nuevo háblase de un levantamiento carlista. ¿Quién jugará á la baja?

El concierto del último domingo, celebrado en el Teatro Principal de esta ciudad, resultó en extremo brillante.

Felicitemos á la Comisión de Festejos por el éxito obtenido.

Clínica médico-homeopática y masaje

Tratamiento y curación de toda clase de enfermedades, especialmente las crónicas y del estómago.

De 10 á 12 mañana y de 3 á 5 tarde.

Travesía Auriga, 2, 2.º, 2.ª, esquina

Subida de la Merced.—GERONA.

SE VENDE una casa en el vecindario de Salt, que da un seis por ciento líquido.

Darán razón en el establecimiento de D. Miguel Pujadas de San Daniel (Gerona).



¡FUMADORES!

Si queréis conservar vuestra salud fumad el acreditado é higiénico.

PAPEL JORDA

Tienda de Comidas y Bebidas
DE
PEDRO SOY
Pedret. — GERONA
SERVICIO ESMERADO

Restaurant Fornos de José Briera
Calle de Mercaders (Neu), 18—GERONA

Servicio á la carta. Precios baratísimos.

Agua ferruginosa carbónica
de la Font de 'n Lliure

Se expende en botellas á 15 céntimos una y se admiten encargos para servirla á domicilio en la Rambla de la Libertad, núm. 7, tienda y Escala de 'n Mora, núm. 10, tienda, (Torre de Lesna.)

NOTA.—Desconfiar de los que digan que también expiden dicha agua.

FÁBRICA DE AGUARDIENTES ANISADOS
— DE —

José Auguet y Mestres
Puente Mayor.—GERONA

TRANSPORTES de Calle de Barcelona
JUAN BOXA GERONA

Hotel Oriental

EDIFICIO EXPROFESO

SAN HILARIO SACALM
— GERONA —

Lujosas habitaciones. — Trato familiar.
PRECIOS ECONÓMICOS

Antiguo Establecimiento de Baños

— DE —
ESTEBAN PRATS
CALDAS DE MALAVELLA
— GERONA —

Espaciosas habitaciones.
Chalets de recreo.
Servicio esmerado.

Este anuncio lo insertamos gratis creyendo hacer un favor á la humanidad.

No hace mucho tiempo un amigo se fracturó una mano y se curó rápidamente sin dolor, con la

POMADA PANCHO

Medicamento eficaz: su autor Francisco Fondevila vive en Santa Coloma de Farnés.

VINOS FINOS * VIÑEDO FELIU

PEDRO POCH
Propietario.— Viticultor

CAMALLERA (PROVINCIA DE GERONA)

DEPÓSITOS:

GERONA: Colmado Gelaber. — SAN FELIU DE GUIXOLS: Viuda de Canals
PALAFRUGELL: Sucursal de la Viuda de Canals

Posada "La Imperial"

DE

JOSÉ BARRIS

Calle del Carmen, núms. 2 y 3—GERONA

SERVICIO ESMERADO Y ECONÓMICO
SE SIRVE Á LA CARTA

BAÑOS Y DUCHAS

GERONA

INDEPENDENCIA, NÚMERO 3

**Perfumería,
Guantes y Novedades**

Inmenso surtido de toda clase de adornos para Vestidos de Señora.—Cuellos, puños—Corbatas.—Boquillas.—Calcetines.—Medias.—Lanas.—Nubes, etc. etc.

FEDERICO MARESMA
6 ABEURADORS, 6.—GERONA

EXQUISITO LICOR

CALISAY

Destilado con alcoholes de puro vino y compuesto exclusivamente de sustancias láudeas y aperitivas. Es altamente digestivo y reconstituyente.

Pídase en todos los cafés y colmados.

Cuidado con las falsificaciones

AL POR MAYOR: D. MAGIN MOLLFULLEDA
Arenys de Mar (Barcelona)

ALFREDO RAMIRO TORRENTE
CIRUJANO DENTISTA
Sucesor del Doctor BACH-ESTEVE
PROGRESO, 21, 1.º

**Taller de Reparaciones
Y
Alquiler de Bicicletas**

DE

F. SERRINI

Santa Clara, 12. GERONA

Impresiones de todas clases

Tarjetas desde 1 peseta el 100

**COMISIONES
DIFERENTES**

Dirigirse á la Administración de este periódico, Molino, 4.—GERONA.